



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **ACTA DE VERIFICACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA N°05-2023-MINEDU/UE 108-1**

CONFORME AL LITERAL B. DEL ART. 100° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM Y SU PRÓRROGA, DECRETO SUPREMO N° 089-2023-PCM

### **ADQUISICIÓN DE CIEN (100) MÓDULOS PREFABRICADOS AULA TIPO DOMO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM**

En la ciudad de Lima, el día 27 de setiembre de 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones lleva a cabo la verificación de los documentos presentados por el postor en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-MINEDU/UE 108-1** correspondiente por lo cual precisa lo siguiente:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°181-2023-MINEDU-VGMI-PRONIED-DE del 21 de setiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva de PRONIED, resuelve en su artículo primero, aprobar la Contratación Directa por Situación de Emergencia para la Contratación de la *“Adquisición de cien (100) módulos prefabricados aula tipo domo para garantizar la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas públicas ubicadas en distritos declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible fenómeno el niño en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM”*, en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y su prórroga, Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, bajo el supuesto de situaciones que supongan grave peligro, por el monto de S/ 4'804,200.00 (Cuatro Millones Ochocientos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, las acciones efectuadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones se enmarcan en los alcances del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, respectivamente; y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades indicado en el SEACE, se procede a otorgar la buena pro al proveedor invitado al presente procedimiento de selección.

### **DE LA INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se deja constancia que se remitió la invitación mediante CARTA N° 01-2023-CD N°05-2023-MINEDU/UE 108-1 de fecha 26 de setiembre de 2023, a través de la plataforma del SEACE (“registro de invitaciones”) y mediante correo institucional, tal y como se puede verificar en el expediente de contratación, a **CORPORACIÓN COVER SERVICES EIRL**, de acuerdo al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que presentó su oferta a través de los correos electrónicos: creque@pronied.gob.pe y aperezsaavedra@pronied.gob.pe.

### **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA**

El Órgano Encargado de las Contrataciones toma conocimiento de la oferta del proveedor remitida vía correo electrónico, con la finalidad de realizar la verificación correspondiente a los documentos de presentación obligatoria que cumplan con las características y condiciones requeridas en las Bases.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, debe precisarse que la aprobación de una contratación directa es de carácter excepcional, el cual faculta a



la Entidad a omitir la realización del procedimiento de selección; sin embargo, no enerva su obligación de aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observarse los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propias de estas fases, establecidas en la Ley y su Reglamento.

Acto seguido, se realiza la verificación de la documentación presentada en la oferta cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACIÓN COVER SERVICES EIRL
Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N° 1)</b>	Presentó
Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presentó
Copia del certificado de vigencia de poder de cada uno de los integrantes del consorcio y en el caso de persona natural documento nacional de identidad o documento análogo.	Presentó
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	Subsanó
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presentó
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	Presentó
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consignó los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No Corresponde
El precio de la oferta en Soles <b>(Anexo N° 6)</b>	Presentó
Documentación que acredita el cumplimiento de lo señalado en los requisitos de calificación señalado en el literal B) Experiencia del Postor en la especialidad del numeral 3.2 Requisitos de calificación.	Presentó

De la revisión efectuada, se concluye que la oferta de **CORPORACIÓN COVER SERVICES EIRL** queda admitida por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las bases (2.3.1. Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases y el literal B del numeral 3.2. Requisitos de Calificación del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases).

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Por lo antes expuesto, se procede a adjudicar la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°05-2023-MINEDU/UE 108-1 para la ADQUISICIÓN DE CIEN (100) MÓDULOS PREFABRICADOS AULA TIPO DOMO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA**



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM, de acuerdo con el siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
CORPORACIÓN COVER SERVICES EIRL	<b>S/ 4,804,200.00</b>	ADJUDICADO

Asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema que tratar, se da por concluida la verificación de la oferta y se procede a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

-----  
**ANTONIO STALIN PÉREZ-SAAVEDRA CARRUITERO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**